

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

13457 *ABADES NEVADA PALACE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
DREAM HISPALIS, SOCIEDAD LIMITADA
DREAM NAZARI, SOCIEDAD LIMITADA
CARAVASAR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 73 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General, Extraordinaria y Universal, de Socios de la Mercantil Abades Nevada Palace, S.L., acordó, por unanimidad, con fecha 4 de noviembre de 2013, aprobar la escisión parcial de las unidades económicas independientes o ramas de actividad diferenciadas dedicadas a la explotación de hoteles, restaurantes y cafeterías en general, para el traspaso en bloque de dichas ramas a favor de las sociedades Dream Hispalis, S.L. en constitución, Dream Nazari, S.L. en constitución, y Caravasar, S.L. en constitución. Las sociedades beneficiarias, como consecuencia de la escisión, adquirirán por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de las ramas de actividad de la sociedad escindida, sin que ésta se extinga. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión total, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43, 44 y 73 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Loja, 4 de noviembre de 2013.- Administrador Único.

ID: A130062114-1